



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 25 de octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.378.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 177**, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 22 de octubre de 2021, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 11, Área Municipal, en los términos que se indican en el Memorando N° 88/2021, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 95, de fecha 25 de octubre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 11** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 177/2021, de Concejo Comunal, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal